



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

CIRCULAR No. 13 de 2012

Para: REPRESENTANTES LEGALES, DIRECTORES FINANCIEROS DE LA ADMINISTRACION CENTRAL, LOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS, LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES, FONDOS DE DESARROLLO LOCAL, EL CONCEJO, LA PERSONERIA, LA CONTRALORIA, LA VEEDURÍA, LA UNIVERSIDAD DISTRITAL, CANAL CAPITAL Y HOSPITAL SAN BLAS.

De: DIRECTOR DISTRITAL DE PRESUPUESTO

Asunto: Cierre mensual - sistema PREDIS

Fecha: Julio 24 de 2012

Con el objeto de fortalecer el seguimiento a la ejecución presupuestal y el reporte oportuno de información, se implementó el cierre automático del Sistema de Presupuesto Distrital en los siguientes procesos:

Para entidades que registran transacciones en Predis día a día

- Cierre y consolidación de gastos: Último día calendario del mes a la media noche.
- Cierre y consolidación de ingresos: Quinto (5) día hábil del mes siguiente.

Para entidades que registran la información consolidada mensualmente:

- Informe consolidado de Gastos e Ingresos: Quinto (5) día hábil del mes siguiente.
- Informe mensual de ejecución - Vigencias Futuras: Quinto (5) día hábil del siguiente mes.

Para todas la entidades

- Cierre y consolidación semanal de inversión: Se ejecutará todos los viernes el correspondiente a la última semana abierta (de viernes a jueves).

Se recuerda que el Informe Productos, Metas y Resultados PMR debe quedar registrado en el sistema a más tardar el octavo (8) día hábil del mes siguiente, cuyo reporte deberá ser enviado mensualmente a la esta Dirección junto con la ejecución presupuestal.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

Se resalta la importancia de ajustarse a estas funcionalidades, ya que en lo sucesivo no se podrán ejecutar procesos individualizados, siendo de vital importancia que la información que contenga el sistema a la fecha de cierre sea la definitiva, para evitar inconvenientes en el reporte de información presupuestal y en la consolidación de la misma.

JOSE ALEJANDRO HERRERA LOZANO
Director Distrital de Presupuesto

Proyectó: Gloria Esperanza Segura Monsalve – Asesora / Adriana Marcela Roza Alvarez – PREDIS

Sede Administrativa CAD
Carrera 30 N° 25 – 90
Sede Dirección Distrital
de Impuestos de Bogotá - DIB:
Av. Calle 17 N° 65 B – 95
PBX 369 2700 - 338 5000
www.haciendabogota.gov.co
Información: Línea 195



BOGOTÁ
HUMANANA